



Fracción Legislativa
Del Partido Acción Nacional

**CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA,
COMPAÑEROS DIPUTADOS,
MEDIOS DE COMUNICACIÓN AQUÍ PRESENTES,
CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN
MUY BUENOS DÍAS**

El Derecho a la Salud es parte de los derechos económicos, sociales y culturales fundamentales para garantizar el bienestar de todos los ciudadanos en un Estado de Derecho, su relevancia es tal, que garantizado en el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y forma parte de las Convenciones, Tratados y Normas de carácter internacional, ejemplo de ello es la Declaración Universal de los Derechos Humanos lo contempla. Este derecho, se dirige a todas las personas sin distinción y debe procurar cada una de las etapas de la vida, como desde la niñez, la etapa adulta hasta los adultos mayores, y de la misma manera, procurar el bienestar físico, psicológico y social de todos y todas sin diferencias. Sin embargo, no podemos afirmar que se protege y se reconoce completamente un acceso universal a este derecho, sí un grueso de la población no posee el mínimo de cobertura para un tratamiento, medicamentos y/o terapia. Ejemplo de lo anterior, son las personas que sufren de enfermedades como la Lupus Eritematoso Sistémico y la Fibromialgia.

El Lupus Eritematoso Sistémico (LES) es una enfermedad autoinmune, crónica y multisistémica, de causa desconocida y de curso clínico variable, que se caracteriza por periodos de remisión y reactivación, así como la afección articular y de otros tejidos conectivos. Ambas enfermedades son muy frecuentes en

mujeres, tanto así, que por cada hombre son 25 mujeres las que sufren dichas enfermedades y con alta incidencia de entre los 15 a los 40 años. Uno de los mayores retos que envuelven a este padecimiento, es que debido a que los organismos de salud pública en el país, no avalan dicha enfermedad como incapacitante, no se les otorga incapacidad y tratamiento médico de calidad. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, entre el 6 al 9 % de la población mundial es afectada por el LES, de igual manera el 30% son incapaces de mantener sus fuentes laborales debido a los síntomas y la falta de incapacidad medica por las instituciones de salud.

En México, aproximadamente 67,402 personas en 2010 fueron afectadas por el LES¹, de las cuales como ya se ha mencionado, fueron mujeres el grupo con mayor afectación, y en conclusión, se estima que afecta 6.3 casos por cada 100 mil habitantes al año². Si bien, las posibilidades de supervivencia y mejoramiento de calidad de vida para personas que sufran esta enfermedad han aumentado, la población más vulnerable son las personas de escasos recursos y situación de pobreza, las cuales se ven imposibilitados a adquirir el tratamiento y ayuda necesaria.³Las entidades federativas más afectadas por esta enfermedad son Nuevo León, Yucatán, Chihuahua y Sinaloa⁴

Respecto a la Fibromialgia, es una afección que provoca un malestar y dolor extremo en ciertas partes del cuerpo. Muchas de las personas que la sufren, pueden experimentar dolor, cansancio extremo, problemas para dormir, cambios de humor e incluso problemas de memorias. De acuerdo con datos de especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, la fibromialgia es una enfermedad con una tendencia creciente a afectar mayormente a jóvenes y mujeres, y de la cual

¹ Martínez-Martínez MU, Abud-Mendoza C. Epidemiology of Systemic Lupus Erythematosus: a comparison of worldwide disease burden. *Lupus* 2006; 15:308-18

² Información sustraída de:
<https://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/boletín/2013/semanas/sem30/pdf/edit3013.pdf>

³ Información sustraída de: https://www.gib.mx/cms/uploads/attachment/file/13761/2013_30.pdf

⁴ Lim SS, Bayakly AR, Helmick CG, Gordon C, Easley KA, Drenkard C. The Incidence and Prevalence of Systemic Lupus Erythematosus, 2002-2004: The Georgia Lupus Registry. *Arthritis Rheumatol*- 2014;66:357-68.

podemos considerar actualmente como un problema de salud pública⁵. En nuestro país, 3 de cada 100 personas la sufren, los cuales en total de afectados llegan a ser 3 millones de personas. En ese sentido, en Yucatán, el 25% de las personas afectadas con dolores crónicos, son enfermos por Fibromialgia.

Una de las principales preocupaciones respecto a los grupos vulnerables afectados por dichas enfermedades, es que los pacientes sufren mayor daño acumulado en órganos y padecen mayor discapacidad, ello ligado a una falta de atención médica y tratamiento adecuado. Lo anterior, debido a que de acuerdo con estimaciones, en nuestro país el costo anual del tratamiento de ambas enfermedades puede llegar a los \$58,320.00 pesos por el Lupus y \$30,780.00 pesos por la fibromialgia⁶. Lo anterior conlleva el gasto por medicamentos, consultas médicas, estudios de apoyo, hospitalizaciones y traslados. Como podemos apreciar, los costos de dichas enfermedades son altos y no todas las personas se encuentran en condiciones de cubrir los gastos. Debo puntualizar, que de conformidad con bibliografía y diferentes especialistas, ambas enfermedades son consideradas como Enfermedades Catastróficas y de Alto Costo, en las que los pacientes requieren tratamientos continuos por tiempos prolongados, son casi siempre incurables y devastadoras, cuyo resultado puede llegar a la discapacidad y limitación funcional, y desde luego tienen un impacto negativo en la salud física y mental, en el ánimo del paciente, de la familia, y por supuesto de su economía. La ausencia de dichas enfermedades en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, corresponde a la Comisión Nacional de Protección Social de Salud, la cual cuenta con un Catálogo que tiene como cause considerar enfermedades para permitir el acceso a cobertura del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos y Seguro Médico, para enfermedades que cubre el Seguro Popular en sus afiliados y dentro de sus beneficios se incluyen consultas, estudios auxiliares diagnósticos, medicamentos e insumos sin costos

⁵ Información sustraída de: <http://www.cienciamx.com/index.php/ciencia/salud/7406-dia-mundial-de-la-fibromialgia-una-enfermedad-frecuente-pero-poco-conocida-nota-para-publicarse-hoy>

⁶ Datos según el especialista Dr. José Álvarez Nemegeyi, Investigador Nivel II del Sistema Nacional de Investigadores CONACYT y profesor de la Escuela de Medicina de la Universidad Anáhuac Mayab en Mérida, Yucatán.

en su tratamiento.

Como Congreso del Estado, debemos exigir que se garantice el derecho de acceso a la salud para todos y todas, y elevar la voz cuando veamos que existe una deficiencia en los servicios públicos.

Es por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16, 18 y 22 fracción VII, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y los artículos 82 fracción VI y 87 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, me permito someter a la consideración del pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

Único. – El H. Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Protección Social, para gestionar ante el Sistema de Protección Social de Salud, para que la Fibromialgia y el Lupus sean consideradas por el Fondo de Protección de Control de Gastos Catastróficos como enfermedades de alto costo o catastróficas y de esta manera sean incluidas en el Catálogo Universal de Salud y los pacientes puedan recibir los beneficios del Seguro Popular

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo a las autoridades señaladas para los fines correspondientes

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, solicito se dispense el trámite de segunda lectura, para que se discuta en estos momentos y se ponga a votación del Pleno el presente proyecto de acuerdo.

Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 15 días del mes de Abril de 2018.



DIPUTADO MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ

